

## MASMOVIL IBERCOM, S.A.

### *Publicación de complemento de convocatoria solicitado por la minoría / Convocatoria integrada de Junta General Ordinaria de Accionistas*

En tiempo y forma se ha recibido por la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el Art. 172 de la Ley de Sociedades de Capital, una solicitud de complemento de convocatoria presentada por un accionista titular de más del 5% del capital social de la Sociedad. En virtud de la misma se solicita al Consejo de Administración la inclusión de un nuevo punto del Orden del Día para la próxima Junta General Ordinaria prevista en primera convocatoria para el próximo día 23 de junio de 2016 (y que fue convocada mediante inserción del anuncio de convocatoria en la web corporativa, [www.grupomasmovil.com](http://www.grupomasmovil.com)). Dicho punto del Orden del Día consiste en:

*“Aumento de capital mediante aportaciones dinerarias y prima de emisión, por un importe máximo de 1.176.695,60 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 11.766.956 acciones de 0,10 Euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, numeradas de la 11.766.957 a 23.533.912, ambos inclusive, a un tipo de emisión de 19,55 Euros por acción entre capital y prima de emisión. Exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas. Previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del Artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra de capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).”*

En consecuencia, tras el análisis de dicha solicitud, el Consejo de Administración de la Sociedad procede a la publicación de la presente Convocatoria integrada, de acuerdo con lo dispuesto en el citado precepto legal (es decir, mediante publicación de la misma con quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta). De este modo, se ha incluido como Punto Quinto del Orden del Día la citada propuesta de acuerdo solicitada por la minoría, renumerándose consecuentemente el resto de los puntos de Orden del Día. Así pues, el Orden del Día queda compuesto por los siguientes asuntos, para su deliberación y en su caso, aprobación, por los Sres. Accionistas:

*Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Individuales) abreviadas de la Sociedad (Balance abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada, Estado abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria abreviada), correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.*

*Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.*

*Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.*

*Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.*

*Quinto.- Aumento de capital mediante aportaciones dinerarias y prima de emisión, por un importe máximo de 1.176.695,60 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 11.766.956 acciones de 0,10 Euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, numeradas de la 11.766.957 a 23.533.912, ambos inclusive, a un tipo de emisión de 19,55 Euros por acción entre capital y prima de emisión. Exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas. Previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del Artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra de capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).*

*Sexto.- Aumento de capital mediante aportaciones dinerarias y prima de emisión, por un importe máximo de 460.358,10 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 4.603.581 acciones de 0,10 Euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, numeradas de la 11.766.957 a 16.370.537, ambos inclusive, a un tipo de emisión de 19,55 Euros por acción entre capital y prima de emisión. Exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas. Previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del Artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra de capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).*

*Séptimo.- Aprobación, de conformidad con el Art. 219 de la Ley de Sociedades de Capital y 37 de los Estatutos Sociales, de Plan de Opciones sobre Acciones para el Consejero Delegado de la Sociedad. Ratificación de la aprobación por el Consejo de Administración, en su reunión de 30 de septiembre de 2015, del Plan de Opciones sobre Acciones para el equipo directivo del Grupo Masmovil.*

*Octavo.- Emisión de 500.000 obligaciones convertibles en acciones, por valor nominal de 20,42 Euros, a fin de dar cobertura al Plan de Opciones sobre Acciones en favor del equipo directivo y del Consejero Delegado. Exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas. Aumento de capital en la cuantía necesaria, y delegación en el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el Art. 291.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital.*

*Noveno.- Toma de conocimiento de dimisión/es de miembros del Consejo de Administración, así como, en su caso, nombramiento/s, reelección/es y ratificación/es de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y, en su caso, adopción de los citados acuerdos en votación separada.*

*Décimo.- Ratificación del nombramiento por el sistema de cooptación del accionista Don Antonio García Ortiz como nuevo vocal del Consejo de Administración de la Sociedad, efectuado en la reunión del Consejo de fecha 18 de diciembre de 2015, a fin de cubrir la vacante producida por la dimisión de Don Carlos Abad Rico con fecha 18 de diciembre de 2015. Información acerca de la actual distribución de cargos dentro del Consejo de Administración.*

*Undécimo.- Fijación, al amparo de lo previsto en el Artículo 37 de los Estatutos Sociales, de la retribución anual máxima de los consejeros para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017.*

*Decimosegundo.- Autorización al Consejo de Administración para la transmisión de 20.000 acciones de la propia Sociedad, actualmente en autocartera, en favor de Don Jorge Blasco Moreno, Don Francisco Javier Castillo Romanos, Don Jorge Eduardo Vallejo Galarza y Don Jorge Melús García, en su condición de vendedores de las participaciones sociales de EBESIS Sistemas, S.L., en ejecución de la Cláusula 3.1.2 del Contrato de Compraventa de Participaciones Sociales de la citada mercantil.*

*Decimotercero.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o través de sociedades filiales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, así como para su enajenación en favor de inversores institucionales o para dar contrapartida en el marco de operaciones societarias.*

*Decimocuarto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.*

*Decimoquinto.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta.*

A partir de la publicación del presente complemento de convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar su entrega o envío gratuito, el texto de la propuesta de acuerdo presentada por el accionista solicitante del presente complemento de la convocatoria, así como su informe justificativo. Estos documentos también se pueden consultar por los Sres. Accionistas en la página web corporativa de la Sociedad, [www.grupomasmovil.com](http://www.grupomasmovil.com), accediendo al apartado "Información para inversores" y a continuación, "Junta de Accionistas".

Se reiteran en este complemento de convocatoria los derechos de información de los accionistas de conformidad con el Art. 287 de la Ley de Sociedades de Capital, respecto del resto de puntos comprendidos en el Orden del Día referenciado anteriormente.

Madrid, 8 de junio de 2016. El Secretario del Consejo de Administración, Don Alberto Castañeda González.